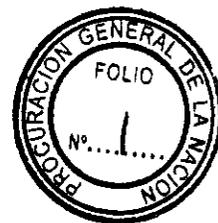


PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/11/16
Dra. D. [illegible]
Subsecretaría de la Ley
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 3529/16

Buenos Aires, 21 de *November* de 2016.-

VISTO:

El expediente "P" N° 4354 -año 2014- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 3 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Técnico Jurídico", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

-I-

El 21 de noviembre de 2014, mediante Resolución ING 2814/14, se presentaron las Listas Definitivas de Postulantes del Concurso N° 3: Técnico Jurídico, Sede CABA, de acuerdo a lo previsto en el art. 63 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (en adelante, el *Reglamento*). Las mismas se encuentran conformadas por 209 personas que postulan en área Penal (Anexo II) y 175 en área No Penal (Anexo I), respectivamente. Dicho artículo de la normativa aplicable establece que la nómina tendrá una vigencia de dos años y que no generará derecho alguno a reclamar la designación dentro de este Ministerio Público.

Del informe elaborado por la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos surge que sólo 23 de las personas que integran dichas listas poseen a la fecha cargo vigente en el agrupamiento técnico jurídico del organismo. Esta circunstancia me persuade de la conveniencia de su prórroga.

Es que no resulta aconsejable la sustanciación de un nuevo concurso toda vez que poseer listas mucho más extensas de lo que este Ministerio puede requerir generará expectativas laborales, a partir de la aprobación de la instancia evaluativa, que no resultan acordes a la cantidad de ingresos demandados por las fiscalías.

-II-

Ahora bien, transcurridos dos años de la publicación de aquellas listas, deviene necesaria su actualización a los fines de procurar procesos de selección más eficaces.

En primer lugar, resulta indispensable que quienes conforman las listas definitivas de postulantes manifiesten expresamente su voluntad de continuar en el concurso. Las circunstancias que motivaron su participación en el mismo podrían haberse alterado por diversas razones y, en tal caso, haberse perdido el interés de trabajar en esta institución. La consecuente exclusión de quienes no se expresen afirmativamente al respecto, permitirá contar con una nómina de aspirantes ajustada a la vocación real de sus integrantes.

Asimismo, la experiencia acumulada desde la puesta en vigencia del sistema de Ingreso Democrático e Igualitario, evidencia que el interés del/de la postulante puede referirse exclusivamente a vacantes permanentes. Por tal razón, se solicita a aquellos/as que manifiesten voluntad de continuar en el concurso que expliciten tal interés, recordándoles que el artículo 68 del *Reglamento* prevé la sanción de exclusión para quien injustificadamente decline la postulación o no acepte ser designado/a en vacante respecto de la cual se ha declarado previamente interesado/a.

Finalmente, se requiere la actualización de datos personales, particularmente de aquellos que permiten una fehaciente notificación, así como de los antecedentes. Esto último permitirá actualizar el perfil de las personas que integran las listas y de ese modo perfeccionar la búsqueda, de conformidad a lo solicitado en cada caso por el/la titular de la dependencia donde se generó la vacante.

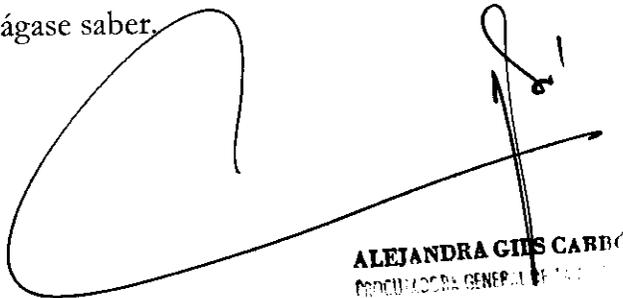
Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley n° 24.946 y lo normado por la ley n° 26.861;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

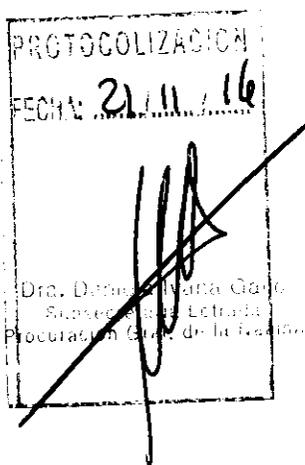
RESUELVE:

I.- PRORROGAR las Listas Definitivas de Postulantes del Concurso N° 3: Técnico Jurídico, Sede CABA, publicadas por Resolución ING 2814/14, por el plazo de un (1) año, e **INSTRUIR** al área de “Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación” para que proceda a su actualización, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I.

II.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



ALEJANDRA GIUS CARRÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



Procuración General de la Nación

ANEXO I

Concurso N° 3: Técnico Jurídico

Sede: CABA

Fiscalías concursadas:

Fiscalías sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 7
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 8
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 11
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 12
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 4
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 5
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 6
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal
- Fiscalía N° 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal

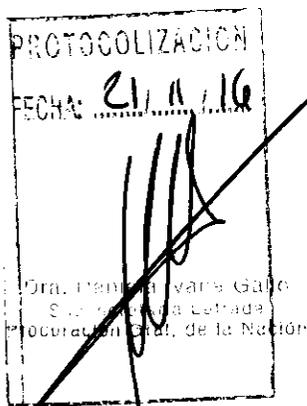
PROTOCOLIZACIÓN
 FECHA: 21/11/16
 Dra. Patricia María Gallo
 Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 30
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 31
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 32
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 34
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 35
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 36
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 37
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 38
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 39
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 40
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 41
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 42
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 43
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 44
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 45
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 46
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 47
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 48
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 49
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 10
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 12
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 13
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 14
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía Nacional de Menores N° 1
- Fiscalía Nacional de Menores N° 2
- Fiscalía Nacional de Menores N° 3
- Fiscalía Nacional de Menores N° 4
- Fiscalía Nacional de Menores N° 5
- Fiscalía Nacional de Menores N° 6
- Fiscalía Nacional de Menores N° 7
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 3

- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 3
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 1
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 2
- Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria
- Fiscalía de Distrito - Pompeya- Parque de los Patricios
- Fiscalía de Distrito - Saavedra-Núñez
- Fiscalía de Distrito - La Boca
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación en lo Civil y Comercial
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía General ante las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 4
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2



Procuración General de la Nación

Jurisdicción San Martín

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Civil N° 1 de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Penal N° 2 de San Martín
- Fiscalía Federal N° 1 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 2 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 1 de Morón
- Fiscalía Federal N° 2 de Morón
- Fiscalía Federal de Campana
- Fiscalía Federal de Mercedes
- Fiscalía Federal de Tres de Febrero
- Fiscalía Federal de Moreno

Jurisdicción La Matanza

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Matanza
- Fiscalía Federal N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza
- Fiscalía Federal N° 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza

Actualización informática: sólo será válida la actualización realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>

Fechas de actualización: las actualizaciones serán admitidas en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 6 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Condiciones de vigencia:

a) Voluntad de continuar en el concurso. Los y las integrantes de las Listas Definitivas de Postulantes del Concurso N° 3: Técnico Jurídico, Sede CABA, publicadas por Resolución ING 2814/14, serán emplazados/as a manifestar en el plazo estipulado su voluntad de continuar en el concurso. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere manifestación expresa de voluntad, se lo tendrá por desistido tácitamente del mismo.

b) Interés respecto del tipo de vacante. Si el/la postulante manifiesta su voluntad de continuar en el concurso, la autoridad de aplicación le solicitará que declare interés respecto de vacantes permanentes, no permanentes o ambas, instruyéndole acerca del contenido del artículo 68 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio*

Público Fiscal de la Nación. La declaración de interés respecto del tipo de vacante podrá ser modificada en cualquier momento durante todo el período de vigencia de la prórroga.

c) Actualización de datos personales. Asimismo, la autoridad de aplicación solicitará al/a la postulante la actualización de datos personales y antecedentes. Estos últimos sólo serán considerados para la definición del perfil del/de la postulante, en los términos del artículo 2.h del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación*, por ende no modificará el puntaje obtenido oportunamente en la valoración de antecedentes. La información sobre datos personales y antecedentes deberá mantenerse actualizada durante todo el período de vigencia de la prórroga.